

**EXTRACTO DEL ACUERDO GENERAL N° 04/19 DEL 06-03-19.-**

**PUNTO PRIMERO: CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO – PROPUESTA DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE FELICIANO.-** ...Luego de un intercambio de opiniones, y existiendo antecedentes en la materia, **SE ACUERDA:** 1º) Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción de un Convenio de Cooperación Institucional con el Municipio de Feliciano en materia de Violencia Familiar y/o de Género. 2º) Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo. 3º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO SEGUNDO: PROGRAMA “LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS” – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.-** ...Luego de un intercambio de opiniones; **SE ACUERDA:** 1º) Aprobar el cronograma del primer semestre de 2019 del programa “La justicia va a los barrios”, presentado por la señora Vicepresidenta del STJ, Dra. Susana E. Medina. 2º) Dar intervención a las áreas correspondientes, a sus efectos. 3º) Comunicar a los Ministerios Públicos –Fiscal y de la Defensa-. 4º) Notificar.-

**PUNTO TERCERO: CUENTAS JUDICIALES - INICIATIVA LEGISLATIVA.-** ...Después de un intercambio de ideas; **SE ACUERDA:** 1º) Instruir al Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima para que proceda a la depuración de las cuentas de depósitos judiciales del Poder Judicial de la Provincia cuyo último movimiento sea anterior al 31.12.2015, unificándolas en dos cuentas -en pesos y en dólares- denominadas “Centralización Saldos Organismos Jurisdiccionales”, de titularidad del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos -a la orden conjunta del Presidente y otro, conforme al sistema actual de poderes vigentes a la fecha en dicha entidad bancaria-, con conservación de la historia de las cuentas depuradas y sin perjuicio de la posibilidad de reactivación de cualesquiera de ellas a instancias del Superior Tribunal de Justicia a requerimiento del organismo jurisdiccional correspondiente. 2º) Solicitar al BERSA el cierre de las cuentas de depósitos judiciales depuradas. 3º) Poner a disposición del Superior Tribunal de Justicia o del organismo jurisdiccional interviniente en la causa que así lo requiriera, el detalle de movimientos registrados en cada cuenta, por un plazo mínimo de diez (10) años a contar desde la fecha de solicitud de la depuración y administración centralizada, a partir de la cual se suministrarán las historias pertinentes en soporte magnético al S.T.J.E.R. 4º) Autorizar al Contador General Interino Pablo G. Dayub y a la Tesorera del Poder Judicial Cra. Beatriz Pedrazzoli, a colocar dichos fondos en plazo fijo hasta un noventa por ciento (90%) del total del monto que surja de la unificación autorizada de las cuentas en pesos. 5º) Autorizar, asimismo, a colocar en plazo fijo y bajo el mismo criterio de monto de reserva, los fondos obtenidos de la

centralización dispuesta por Acuerdo General N° 16/12 del 29-05-12, Punto 8° d). 6°) Tener presente e incorporar en el Anteproyecto de ley sometido a consideración, una cláusula de garantía que permita efectuar readecuaciones presupuestarias en caso de ser necesario un porcentaje mayor al inmovilizado, a efectos de soportar solicitudes de fondos de terceros. 7°) Fecho, disponer el tratamiento del proyecto en un próximo Acuerdo General, a los fines de su remisión a la Honorable Cámara de Senadores, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa -Artículo 123 de la Constitución Provincial-. 8°) Comunicar la medida a todos los Magistrados de la Provincia.-

**PUNTO CUARTO: PLAN ANUAL DE GESTION EDUCATIVA 2019 – INCORPORACION DE ACTIVIDAD.-** ...En consecuencia; **SE ACUERDA:** 1°) Aprobar

la propuesta de capacitación denominada “Presentación del Anteproyecto de Reformas al Código Civil y Comercial de la Nación”, y disponer su incorporación en el Plan Anual de Gestión Educativa 2019. 2°) Reintegrar al Oficial Mayor titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Paraná, Dr. Federico Javier Plouchouk, el importe de los pasajes aéreos oportunamente abonados, por la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Veinticinco con Sesenta y Dos Centavos. (\$4.725,62.-). 3°) Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, a la Contaduría y a la Tesorería General a sus efectos. 4°) Advertir al Dr. Federico Javier Plouchouk, que en el futuro deberá respetar los mecanismos previstos en la legislación administrativa cuando se comprometen gastos del erario público. 5°) Notificar.-

**PUNTO QUINTO: PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACION DE HABERES – PROPUESTA.-** ...Después de un intercambio de puntos de vista; **SE ACUERDA:** 1°)

Aprobar el “Procedimiento para la Recuperación de Haberes”, que como texto Anexo forma parte del presente Acuerdo. 2°) Disponer la entrada en vigencia a partir de su notificación. 3°) Requerir a la Dirección de Gestión Humana el arbitrio de los medios necesarios tendientes a mejorar los mecanismos de comunicación a la Contaduría General del Poder Judicial. 4°) Notificar.-

**PUNTO SEXTO: SALA N° 3 DEL TRABAJO DEL STJER - ACTUALIZACION MONTOS DEPOSITO PREVIO A INTERPOSICION DEL RECURSO DE INAPLICABILIDAD DE LEY.-** ...Luego de un intercambio de opiniones; **SE ACUERDA:** 1°) Aprobar la propuesta presentada. 2°) Determinar que a partir del día

01.04.19, el monto del depósito previo para la interposición del Recurso de Inaplicabilidad de Ley ante la Sala N° 3 del Trabajo de este Superior Tribunal, según lo prescribe el artículo 280 del C. P. C. y C. (Ley 6328), de aplicación al proceso laboral por remisión del art. 140 del C.P.L. y Decreto 2027 MGJ del 13.07.2018, debe ser

equivalente al diez por ciento (10%) del valor del litigio, y no podrá ser inferior a nueve (9) juristas ni superior a cuarenta y cinco (45) juristas; y, en los casos en que este recurso se interponga contra sentencias dictadas en juicio de valor indeterminado o insusceptible de apreciación pecuniaria, el depósito será por el monto de seis (6) juristas. 3º) Hacer saber, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y dar a publicidad.-

**PUNTO SEPTIMO: ILHO CARLOS WALTER - CONFIRMACION EN EL CARGO.-**

...En consecuencia, este Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de la potestad que la ley le otorga, **ACUERDA**: 1º) No confirmar en su cargo al Secretario Provisorio del Juzgado de Paz de Gualeguaychú, Dr. Carlos Walter Ihlo, por los motivos expuestos en los considerandos. 2º) Disponer el cese del funcionario a partir del 28.03.19, día posterior a la finalización de su licencia. 3º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO OCTAVO: DR. RAMIREZ MITCHELL FEDERICO - SUMARIO ADMINISTRATIVO.-** ...Después de un intercambio de opiniones; **SE ACUERDA**: Diferir para su consideración en un próximo Acuerdo.-

**PUNTO NOVENO: COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORME.-** ...Por lo que; **SE ACUERDA**: 1º) Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes N° 329/18, N° 653/19, N° 747/19 y N° 731/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). 2º) Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) María Laura Londero (Expte. N° 329/19) como Oficial Mayor Titular de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) de Paraná; b) Magdalena Martínez del Sel (Expte. N° 653/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado del Trabajo N° 3 de Gualeguaychú; c) Sebastián Rodrigo Glezer (Expte. N° 747/19) como Escribiente Suplente de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Concepción del Uruguay, hasta el reintegro de la Dra. María de los Ángeles Becker a su cargo titular de Escribiente Mayor o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero; d) Mirta Daniela Izaguirre (Expte. N° 731/19) como Escribiente Suplente del Juzgado de Paz N° 2 de Paraná, hasta la confirmación del Dr. Nicolás Martínez en el cargo de Secretario del Juzgado de Paz de San Benito o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero. 3º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO DECIMO: INFORMES DE PRESIDENCIA Y SEÑORES VOCALES.-**

a) **Ley 27346, modificatoria del régimen de Impuesto a las Ganancias – Informe del Dr. Carlomagno.-** El señor Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Germán R. F. Carlomagno, informa que El Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación ha publicado la Resolución 8/2019, mediante la cual aprobó el “Protocolo de

Procedimiento para la Retención del Impuesto a las Ganancias sobre las Remuneraciones de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación nombrados a partir del año 2017”. Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE**.-

**b) Celebración de próximo Acuerdo – 25/03/19.**- ...Luego de un intercambio de opiniones, **SE ACUERDA**: 1º) Disponer que el día lunes 25.03.19, a la hora 9.30, se celebre el Acuerdo General N° 06/19 del Alto Cuerpo. 2º) Notificar y hacer saber.-

**c) Jornada sobre Ley de Narcomenudeo – Informe del Dr. Carubia.**- El señor Presidente de la Sala N° 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal, Dr. Daniel O. Carubia, informa que suscribió la invitación formal para la Jornada sobre Ley de Narcomenudeo junto a la Dra. Claudia M. Mizawak en su calidad de coordinadora de la actividad. En tal sentido, pide las disculpas del caso, ya que de manera involuntaria no fue incluida la Directora del Instituto “Dr. Juan B. Alberdi” en la referida invitación. Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE**.-



*Elena Salomón*  
ELENA SALOMÓN  
Secretaria  
Sup. Trib. de Justicia